



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
2 de septiembre de 2009
(787) 724-5720
www.senadopr.us

Se reestructura el CRIM

El Capitolio- En un intento por ser más eficientes en el cobro de deudas, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) reestructurará su área de cobro.

“Ciertamente en el área de cobro, sí habían muchos retrasos cuando entramos a hacer un análisis, pues nos dimos cuenta que realmente no existe como tal un departamento de cobro, lo que habían asignado eran tres personas. Esto comenzó en el 2006, o sea, anterior a esto no había tampoco nada”, expresó la licenciada Gloria Santos, directora ejecutiva del CRIM.

La Directora reveló que cuenta con un plan estratégico que le ayudará a depurar las cuentas por cobrar.

Entre los planes se encuentra sumar cerca de 14 personas al área, para que efectivamente esta sea un área de cobro, pues actualmente cuenta con tan sólo 3 personas para darle servicio a la Isla.

La Directora aceptó, además, que posiblemente no todas las cuentas que se encuentren en las listas de cobros sean verdaderamente cuentas por cobrar. Se espera que la lista se reduzca de entre 3 a 6 meses.

Los comentarios fueron vertidos durante audiencia pública de la Comisión de Asuntos Municipales, que preside la senadora Itzamar Peña, donde se discutió el Proyecto del Senado 941.

El proyecto, de la autoría del senador Antonio Soto, pretende conceder por un término de dieciocho (18) meses, un incentivo para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, conceder a todo contribuyente un relevo igual a

un diez por ciento (10%) sobre el principal de la deuda, y que se eliminen los intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble adeudadas.

“Lo que pretende esta medida es establecer un forma de pago de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble para aliviar la carga contributiva a nuestros ciudadanos,” expresó el autor de la medida en torno a sus motivaciones para la presentación de la misma.

De aprobarse el proyecto, los funcionarios gubernamentales, así como los que ocupan puestos electivos no podrían acogerse a los beneficios.

En la vista pública hubo representación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y del CRIM. Ninguna de las entidades endosó la pieza legislativa. “Nos preocupa grandemente el impacto económico de la medida en los ingresos fiscales de los gobiernos municipales. Una de las mayores fuentes de ingreso de los municipios son las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble. Sabemos que una gran cantidad de municipios tienen una situación económica preocupante”, sostuvo Santos en una ponencia escrita.

“El término del periodo de 18 meses para el pago del incentivo de por sí es muy largo y aumenta los costos de implementar dicha ley. El proyecto guarda silencio en cuanto al recobro de contribuciones del año corriente, lo que tendría el efecto de que los contribuyentes las dejarían de pagar para acogerse al plan de incentivos de la deuda vieja”, añadió la Directora.

Por otro lado, tanto la Federación de Alcaldes como la Asociación de Alcaldes no avalaron la propuesta medida.

OB/ynv